



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 16 de octubre del 2025.-

VISTO el Expediente N°89608-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de bolsa polietileno sin troquelar para el servicio esterilización del H.R.R.G, mediante nota de pedido N°218/2025.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2026/2025 obrante en orden Gen N°10 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas DALEPLAST S.R.L C.U.I.T N°30-70905303-1, LOS ONITAS SRL C.U.I.T N°30-71512962-7, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T N°20-30571474-8; cuya invitación obra en orden Gen N°14, del expediente de referencia.

Que se publicó la compra directa N°156/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma LOS ONITAS SRL CUIT: 30-71512962-7, CANALES, PABLO GABRIEL CUIT: 20-18262752-7, DALEPLAST S.R.L. CUIT: 30-70905303-1, VIÑA, PABLO OSCAR CUIT: 20-17254725-8, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°45.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

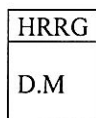
ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°156/2025, Adquisición de bolsa polietileno sin troquelar para el servicio esterilización del H.R.R.G, a la firma LOS ONITAS SRL CUIT: 30-71512962-7; los renglones N°01, 02, 03; por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

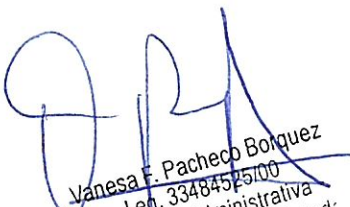
ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia .

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3248/2025.-




Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525100
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande